



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/54/2020

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON FOLIO 037772020.**

ANTECEDENTES:

I.- El día **18 de marzo de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Adán Nájera Martínez** en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **037772020**.

II.- Que con fecha **18 de marzo de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. **Adolfo Rico Vásquez** remitió oficio remitió CTGA/DAI/174/2020 a la Dra. **Aida Amanda Córdova Chávez**, Tesorera Municipal.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Se requiere del Municipio

A.Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja el Municipio, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas.
3. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), así como la rentabilidad.
5. Antigüedad de la cuenta

Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja el Municipio, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.
3. Horizonte (plazo) de las inversiones.
4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra).



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/54/2020

5. Antigüedad de la cuenta.

C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en el Municipio en el mes de febrero. Adicionalmente, se requiere

1. Institución(es) bancaria(s) que manejan la nómina del Municipio.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la Secretaría, por institución bancaria.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión

D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual)

F. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.

Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada. A nivel federal, alrededor de 100 sujetos obligados nos otorgaron información vía solicitud o recurso de revisión.

A lo cual la Tesorería Municipal, manifiesta lo siguiente:

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO**



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/54/2020

OFICIO: TM/SJ/UT/176/2020
CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MARZO DE 2020

DR. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente someto a su consideración ampliar el plazo de respuesta la solicitud con número de folio **037772020**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; toda vez que la información solicitada implica análisis, estudio y en su caso procesamiento por parte de la Tesorería Municipal, lo anterior para estar en aptitud de proporcionar la información al solicitante como se resguarda en los archivos y registros de esta área administrativa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
MATRO. ESTEFAN MILLER ARROYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **037772020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Adán Nájera Martínez.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

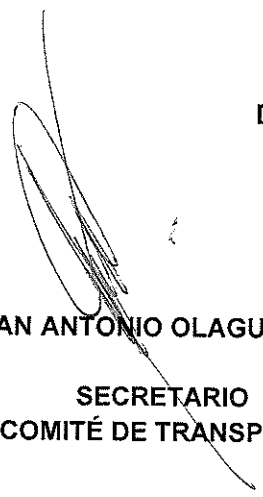
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 18 de marzo de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA